EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA S.A.S. "E.S.P."

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. PSP-016-2025
SEPTIEMBRE 1 - 2025

FECHA:	SEPTIEMBRE 1 DE 2025
CONTRATANTE:	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA S.A.S. "E.S.P."
CONTRATISTA:	ALEJANDRO MUÑOZ ARREDONDO C.C. 71.788.931
VALOR:	NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOSMCTE ($9.166.660,00)
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO – SÉPTIMA DIMENSIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG, EN LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA S.A.S. "E.S.P."
PLAZO INICIAL:	(110) DIAS
SUPERVISOR:	GERENTE

Entre los suscritos a saber, **GUILLERMO ANTONIO URREGO URREGO,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **15.403.929** de Antioquia (Antioquia), quien obra en calidad de Gerente de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA S.A.S. "E.S.P."**, quien se denominará EL CONTRATANTE, por una parte y por otra parte, el señor ALEJANDRO MUÑOZ ARREDONDO, identificado con cedula C.C. 71.788.931, que en adelante se denominará EL CONTRATISTA, manifiestan que, mediante la suscripción de la presente acta, el CONTRATANTE y el CONTRATISTA asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y que se ha convenido, por mutuo acuerdo, liquidar el contrato de prestación de servicio No. PSP-016-2025.

1. Que el registro presupuestal con el cual se atendieron las obligaciones dinerarias del presente contrato, es el número 00152, expedido el día primero (01) del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

Que liquidar el contrato de prestación de servicio No. PSP-016-2025. fue suscrito por las partes el día primero (01) del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025) y el acta de inicio se suscribió en la misma fecha contractual.

2. Que de acuerdo con la CLAUSULA SEGUNDA: DURACIÓN: El término de duración del presente contrato será de ciento diez días (110).

3. Que el alcance técnico del objeto de la contratación directa fue ejecutado dentro del plazo pactado y en virtud de ello, se recibió a satisfacción los siguientes activos movibles:

4. Que las actividades objeto del contrato fueron ejecutadas según lo establecido en las normas, especificaciones técnicas y condiciones contractuales pactadas, y fueron recibidas a entera satisfacción, según consta en los documentos que reposan en el expediente del contrato, por tanto, se reguló la re-evaluación del proveedor con fundamento en el numeral 7.4.1 y 7.4.3 de la Norma Técnica de Calidad en Gestión Pública, NTCGP 1000:2009.

5. Que el Contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, durante la ejecución del contrato.

6. Que durante la ejecución del contrato se generaron los siguientes pagos/desembolsos, erogaciones que fueron ajustadas contra el rubro presupuestal del que se desprendió la disponibilidad de recursos para el suministro requerido:

CONCEPTO	VALOR	PERÍODO PAGO	% RESTANTE
Valor inicial de contrato	$9.166.660	N/A	100
Primer pago	$2.500.000	07/10/2025	30
Segundo pago	$2.500.000	10/12/2025	30
Tercer pago	$2.500.000	16/12/2025	30
Cuarto pago	$1.666.660	29/12/2025	10

7. Que, de acuerdo con lo anterior, resumen del Balance frente al detalle de los rubros presupuestales, es el siguiente:

BALANCE GENERAL DETALLADO DEL CONTRATO	
CONCEPTOS BÁSICOS CONTRACTUALES	VALOR
Valor inicial del contrato	$9.166.660
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$9.166.660

(-) DEDUCCIONES	
Estampilla Pro-Adulto Mayor - (4%)	$ 366.666
Estampilla Cultura - (2%)	$ 183.333
Rete ica (1%)	$ 91.667
SUBTOTAL DEDUCCIONES	***$ 641.666***

Valor efectivamente pagado	$ 8.524.994
Valor causado que no se ha pagado	
Valor total deducciones	***$ 641.666***
Valor total ejecutado	$9.166.660
Valor saldo a favor de la Empresa	-0-

Teniendo en cuenta lo anterior, las partes, de común acuerdo, realizan las siguientes manifestaciones:

Dar por Liquidado el contrato de prestación de servicio No. PSP-016-2025, según los requerimientos de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA S.A.S. "E.S.P." Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto, una vez cancelada por parte del Contratante, el Comprobante de

- Egreso No. 00285 pagadas del 7 de octubre de 2025
- Egreso No. 00344 pagadas del 10 de diciembre de 2025
- Egreso No. 00351 pagadas del 16 de diciembre de 2025
- Egreso No. 00371 pagadas del 29 de diciembre de 2025

El contratista garantizará la calidad de los bienes entregados y dará pleno interés en la atención a los requerimientos realizados en la etapa post-contractual, para lo cual se concederán las garantías previstas durante el proceso de adquisición, así como la reparación y demás acciones tendientes a la funcionalidad de los vehículos, de acuerdo con los márgenes previsibles de asegurabilidad y cumplimiento, dentro de los términos del contrato de compraventa.

Se dispone, por tanto, quedar a paz y salvo por todo concepto en todas las obligaciones originadas en el presente contrato.

Para constancia, se suscribe la presente acta por las partes contratantes, a los cuatro (4) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026)

GUILLERMO ANTONIO URREGO URREGO
Gerente Empresa de Servicios Públicos de Santa Fe de Antioquia S.A.S. “E.S.P.” CONTRATANTE

ALEJANDRO MUÑOZ ARREDONDO
C.C. 71.788.931